



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Agosto de 1975.-

492/75

Expte. N.º 406/75

VISTO:

Este expediente por el cual el Jefe de la Imprenta hace saber, por intermedio de la Dirección de Coordinación Administrativa, del acta labrada el 4 de Abril del corriente año con motivo de haber sido desembaladas, sin autorización previa, las maquinarias para la Imprenta que se encuentran depositadas en el local en construcción en el Complejo Universitario de Finca Castañares, destinado precisamente para la citada dependencia; teniendo en cuenta que la Dirección de Patrimonio informa que ha efectuado un control de los bienes existentes observándose que faltan algunos elementos; atento que procede la realización de un sumario administrativo para dejar debidamente aclarada esta situación y de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

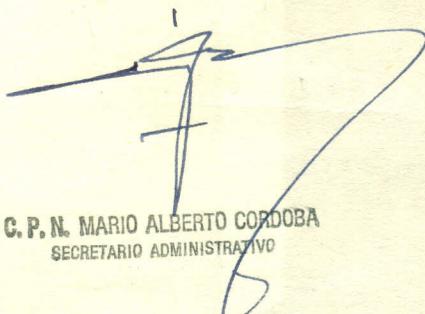
R E S U E L V E :

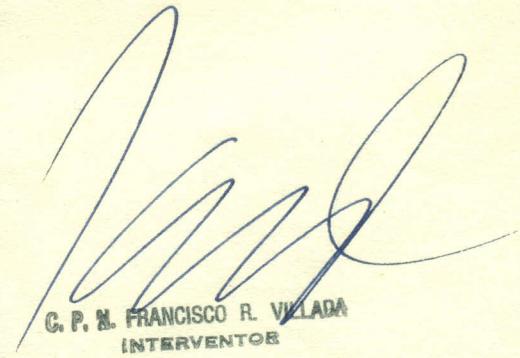
ARTICULO 1º.- Disponer la realización de un sumario administrativo que tendrá por finalidad dejar aclarada la anomalía a que hace referencia en este expediente el señor Jefe de la Imprenta.

ARTICULO 2º.- Designar Instructor Sumariante a la señora María Zulema ROLON SOTO de ZUBIZARRETA, adscripta a la Secretaría Privada del Rectorado, facultándola a practicar todas las medidas que juzgue convenientes, inclusive las de solicitar información a terceros, a los fines señalados en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Designar asimismo Secretaria de Actuación a la señora Gladys ZAYANKOVSKY de OVIEDO, Jefe de Archivo General.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga al Instructor Sumariante a los fines correspondientes.-


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO R. VELADA
INTERVENTOR